



La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**), de conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en cumplimiento en los artículos 1 fracción IV, 4, 47 numeral 1, 52,55 fracción II, 56, 59, 60,72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículos 1, 4 fracción I, 13, 51 fracción I y 62 de su Reglamento emite la presente:

## CONVOCATORIA

A las personas físicas y/o morales que estén en posibilidad de prestar los servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local **No. AIP-LPL-SCC-001-2021** para la realización de "**Prácticas Ganaderas Compatibles con la Conservación en el Polígono Sierra Cóndiro-Canales**", de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional, en las oficinas de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, así como el Documento que también estará disponible en la página de internet de la **CONVOCANTE** en la dirección **www.aipromades.org**. Se invitará por correo electrónico a proveedores del ramo.

#### II. DEFINICIÓN DE TERMINOS Y ACRÓNIMOS

**Para los fines de estas bases, se entiende por:**

**CONVOCANTE:** Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**).

**DOMICILIO:** Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

**EL PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica que participa.

**PROVEEDOR:** Participante adjudicado.

**AREA REQUIRIENTE:** Coordinación de Conservación de Ecosistemas y su Biodiversidad

**TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.** Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional de la CONVOCANTE.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Estatales a través del Convenio número SEMADET/DJ/DERN/054/2020.

#### III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRIENTE, FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

La Descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en el **Anexo 1** de las presentes **Bases**.

#### IV. PUNTUALIDAD.

Derivado de la contingencia sanitaria actual relacionada con la Pandemia de Covid19, el presente procedimiento es exclusivamente de manera electrónica, por lo que los Participantes deberán remitir de manera electrónica, sus preguntas para la Junta de Aclaraciones, así como sus propuestas para participar. Así mismo el fallo se dará de manera electrónica, informando a los correos proporcionados de los Participantes. Agradecemos su comprensión.

**V. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este PROCESO.

**VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

**EI PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente **PROCESO**, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **CONVOCANTE** descalificará dicha propuesta.

1. La propuesta deberá ir dentro de un archivo electrónico conforme a lo solicitado en el punto **1.1.2. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
2. Deberán dirigirse a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original y escaneadas, preferentemente elaboradas en papel membretado de **EI PARTICIPANTE**.
3. **EI PARTICIPANTE**, o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
4. La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
5. Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1** de estas bases, so pena de descalificación.

**VII. DESARROLLO DEL PROCESO.**

1. La presente Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-SCC-001-2021**, comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación de Propuesta y Apertura</b>	<b>Fallo</b>	<b>Firma del Contrato</b>
<b>Día Hora</b>	26 de Febrero de 2021 12:00 horas	02 de Marzo de 2021 12:00 horas	05 de Marzo de 2021	Dentro de los 20 días naturales posteriores al Fallo.
<b>Lugar</b>	<b>LICITACIÓN ELECTRONICA A TRAVÉS DEL CORREO:</b> licitaciones2021.aipromades@gmail.com <b>Domicilio de la Convocante:</b> Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900			

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la **CONVOCANTE**, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los participantes registrados.

**1. ETAPAS DEL PROCESO:**

**1.1. PRIMERA ETAPA. JUNTA DE ACLARACIONES:**

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el **día 26 de febrero de 2021** a las **12:00** horas de manera electrónica, donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar a las 14:00 horas del día **25** de febrero de 2021, enviar al correo electrónico **licitaciones2021.aipromades@gmail.com**, en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-SCC-001-2021**, Sin Participación del Comité de Adquisiciones para la elaboración de **"Prácticas Ganaderas compatibles con la conservación en el polígono Sierra Cóndiri-Canales"**.

Al ser un procedimiento electrónico, se dará respuesta a las preguntas realizadas por los participantes en las fechas y horarios establecidos, por lo que, en caso de no tener observaciones o cuestionamientos, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

Los Participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) en el que señalen:

- a. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
- b. Nombre del representante legal, en caso de contar con uno;
- c. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el PADRÓN DE PROVEEDORES de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA** en caso de resultar adjudicado.
- d. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente y;
- e. Cuestionamientos correspondientes.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la **CONVOCANTE** no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada a éstos.

Los participantes que no envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido podrán formular cuestionamientos exclusivamente por escrito, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la convocatoria de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la Elaboración de su proposición.

El acta de Junta de Aclaraciones será firmada por la convocante, y se podrá enviar una copia electrónica a los Participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo. Al finalizar cada acto, quien se encuentre interesado, podrá solicitar un ejemplar del acta correspondiente al correo electrónico [licitaciones2021.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2021.aipromades@gmail.com).

## **1.2. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y APERTURA.**

Esta se llevará a cabo el día **02** de marzo de 2021, a las **12:00** horas, de manera electrónica. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El presente procedimiento es de manera Electrónica por lo que los participantes deberán enviar su propuesta mediante correo electrónico [licitaciones2021.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2021.aipromades@gmail.com), por lo menos un minuto antes de la hora señalada.
- b) En el momento que se indique, **LA CONVOCANTE** realizará la declaración oficial del presente acto.
- c) **LA CONVOCANTE** realizará la consulta en el Correo electrónico [licitaciones2021.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2021.aipromades@gmail.com), para ver si existen proposiciones para la presente licitación.
- d) Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e) **EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es quien preside el acto, por lo que será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.
- f) Se revisará el contenido de la propuesta y la documentación requerida; asimismo, el archivo electrónico deberá contener en su portada, el nombre de **EI PARTICIPANTE**, y en su interior los documentos la fecha y la firma de este, o en su caso, del representante legal, caso contrario se desechará dicha propuesta.

- g) Se dará lectura a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el importe total.
- h) El representante de la **CONVOCANTE** imprimirá y rubricará todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i) Se levantará acta para constancia.

#### **1.1.1. DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA.**

- I. Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 4**
- II. Original de la propuesta técnica que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

#### **1.1.2. Forma en la que se deberán presentar las proposiciones:**

**Electrónica:** Las Propuestas deberán ser entregadas a la **CONVOCANTE** por medios electrónicos, debiendo remitir sus propuestas al correo [licitaciones2021.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2021.aipromades@gmail.com), en archivo con formato PDF firmados por el Licitante, los siguientes documentos: la propuesta técnica **Anexo 1** junto con los documentos que contengan los requisitos legales de participación y **Anexos 3, 5 y 6**. La Propuesta Económica a través del **Anexo 4** solamente.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, sin ser aperturado la única propuesta, dejándose asentado en acta dicha situación.

#### **De los documentos:**

- 1. **Idioma:** Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;
- 2. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
- 3. Los participantes, deberán adjuntar preferentemente sus propuestas en dos archivos (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal con el número de licitación y partida que participa;
- 4. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea presentada en archivos en el orden de cada uno de los puntos solicitados.
- 5. Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto no aplica.

#### **Propuesta Técnica:**

- 6. Adjuntar los siguientes documentos en la propuesta técnica, por **EI PARTICIPANTE** y en este orden:
  - a. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3.**
  - b. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - c. Requisitos de acreditación legal y el formato de Acreditación legal **Anexo 5** (mismo que puede ser impreso y llenado a mano).

---

**Propuesta Económica:**

- a. En hoja membretada
- b. Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
- c. La vigencia de los precios.

**Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales:**

**Personas Físicas:**

- I. Ser una persona física con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuente además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- III. Clave única de registro de población (CURP).
- IV. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- V. Currículo personal donde manifieste la experiencia en los servicios a contratar.
- VI. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- VII. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- VIII. Carta de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.
- IX. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- X. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- XI. Comprobante de domicilio fiscal.

**Personas Morales:**

- I. Ser una persona moral con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuente además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- III. Acta Constitutiva de la persona moral.
- IV. No haber sido sentenciados sus directivos o propietarios con pena privativa de libertad por delito doloso.
- V. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún impedimento legal para la suscripción del contrato.
- VI. Currículo empresarial.
- VII. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- VIII. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- IX. Comprobante de domicilio fiscal.
- X. Identificación oficial con fotografía del representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.
- XI. Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
- XII. Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por la persona física o el representante legal de **EI PARTICIPANTE**.

**Evaluación de las propuestas:** Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos de los Servicios licitados.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

### **1.3. TERCERA ETAPA. - FALLO.**

Los Servicios de cada partida objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante.

Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La **CONVOCANTE** emitirá un fallo a más tardar el **día 05 de marzo de 2021**, que contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato\orden de compra y pedido y presentación de garantías. El acta de fallo será remitida por correo electrónico a los Participantes en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, previa solicitud y estará disponible en el domicilio de la **CONVOCANTE**.

#### **1.3.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

##### **Será motivo de desechamiento de una propuesta:**

1. Cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica;
2. Cuando de la evaluación de ésta, **EI PARTICIPANTE** correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios o cuando los precios no resulten no aceptables un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.
6. Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

### **1.4. CUARTA ETAPA. - CONTRATO.**

La firma del Contrato con el proveedor adjudicado será dentro de los 20 días naturales posteriores al fallo en las oficinas de la **CONVOCANTE**.

En caso de que el Proveedor adjudicado, por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la

**CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

#### **1.4.1. FORMA DE PAGO.**

##### **Ministraciones Monto**

<b>Ministraciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1	A la firma del contrato	30% del monto total del contrato IVA incluido.
2	A los 35 días posteriores a la firma del contrato y con la entrega de la Caracterización y diagnóstico	20% del monto total del contrato IVA incluido.
3	Al finalizar el proyecto, a los 73 días posteriores a la firma del contrato, todos los productos establecidos en la fracción VI del Anexo 1 de los términos de referencia.	El restante 50% del monto total del contrato IVA incluido.

El costo total de la contratación incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que la contratación deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.

El Proveedor adjudicado deberá enviar a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico **admon.aipromades@gmail.com**, los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

##### **Datos de facturación:**

**Razón:** Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**)

**Domicilio:** Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900.

**R.F.C.** AIP100526IK6

Debiendo mencionar claramente el bien o servicio y el Número de contrato

**Uso del CFDI:** Gastos en General

**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

**Método de pago:** En una sola exhibición.

En caso de que el Proveedor adjudicado presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

#### **1.4.3 PENAS CONVENCIONALES**

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición de la prestación de los servicios, se aplicarán sobre la prestación total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 1 a 5 días de mora el 3%, de 6 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**.

Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de la revisión de la prestación de los servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido



---

en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado con relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

- a. El plazo para la realización de los trabajos será de **73** días naturales a partir de la firma del contrato.
- b. Derivado de la contingencia sanitaria actual relacionada con la Pandemia de Covid19, el procedimiento de licitación se llevará a cabo electrónicamente, es decir a distancia, por lo que no existe la posibilidad de llevarse a cabo presencial ni de presentarse los interesados a cualquier etapa establecida en la Licitación **AIP-LPL-SCC-001-2021**. Agradecemos su comprensión.
- c. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por partida.
- d. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar **con un mínimo de dos** proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- e. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la **CONVOCANTE** conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.
- f. Los datos personales de los participantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- g. La resolución que tome la **CONVOCANTE** es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

**ATENTAMENTE**

**Chapala, Jalisco, a 19 de febrero de 2021**  
**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**



---

---

**Anexo 1**

**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-001-2021**

**I. Nombre del Proyecto.**

Realización de "**Prácticas ganaderas compatibles con la conservación en el polígono Sierra Cóndiro-Canales**".

**II. Objetivos.**

**General**

Generar modelos productivos que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas y aumenten la productividad y producción.

**Específicos**

- Contribuir a la conservación de los ecosistemas a partir de prácticas ganaderas sustentables y resilientes que incrementen la productividad.
- Conocer la condición actual de los polígonos productivos (agostadero) en el Ejido San Miguel de la Paz, Jamay.
- Fortalecer las capacidades de los productores mediante la implementación de buenas prácticas agropecuarias, encaminadas a la diversificación vegetal, establecimiento de cercos vivos y bancos de proteínas, reconversión alimentaria y sanidad.
- Fomentar la responsabilidad social y participación ciudadana en la producción ganadera, con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales y aumentar el rendimiento productivo.
- Generar un modelo de trabajo que incorpore las buenas prácticas y sirva como experiencia replicable en la región.

**III. Ubicación.**

Tierras de uso común del Ejido San Miguel de la Paz, dentro del polígono Sierra Cóndiro-Canales.

**IV. Resultados Esperados.**

Talleres participativos con actores clave del Ejido San Miguel de la Paz, para conocer necesidades y focalizar actividades.

Análisis socioambiental, incluyendo información cartográfica (tipo de suelo, erosión, clima, hidrología, tipo y estado de la vegetación actual, población beneficiada, entre otros), con la finalidad de conocer la situación actual de las tierras utilizadas para actividades ganaderas.

Parcela piloto en donde se lleve a cabo la implementación de acciones encaminadas a la conservación del ecosistema y mejoramiento de la producción. Dichas acciones deberán ser identificadas y priorizadas por el ejido.

Manual de buenas prácticas agropecuarias, incluyendo el perfil físico del predio, requerimientos, normas de operación, así como las etapas de implementación a corto, mediano y largo plazo.

**V. Descripción de los trabajos.**

**a) Caracterización y diagnóstico**

Con la finalidad de conocer el estado que guardan las tierras de uso común del Ejido San Miguel de la Paz, y establecer una parcela piloto para la aplicación de un sistema silvopastoril, es necesario llevar las siguientes acciones:

- **Análisis socioambiental:** En las parcelas delimitadas se realizará un análisis cartográfico que incluya tipo de suelo, erosión, clima, hidrología, tipo y estado de la vegetación actual, población beneficiada y toda aquella información pública disponible que contribuya a la construcción del sistema silvopastoril en la zona.

- **Talleres participativos:** Se realizarán talleres participativos con actores claves del Ejido San Miguel de la Paz, para conocer las necesidades locales y focalizar las actividades del proyecto para la conservación de los ecosistemas y en beneficio de la economía local.

Con los resultados de los análisis anteriores, se realizará el diagnóstico general de los dos polígonos de tierras de uso común, especificando las áreas con uso potencial pecuario y de ahí determinar el tamaño y características de la parcela piloto silvopastoril.

#### b) Parcela piloto

En este sitio se implementarán buenas prácticas ganaderas, encaminadas a la conservación del ecosistema y mejoramiento de la producción, considerando lo siguiente:

- **Diseño de parcela.** Deberá incluir extensión territorial y elementos funcionales de la parcela, considerando las: acciones por realizar (buenas prácticas ganaderas), acciones realizadas y las que deberán establecerse a corto, mediano y largo plazo.
- **Implementación.** La obra por realizar deberá ser identificada y priorizada por los productores. Es deseable que pueda ser ejecutada por mano de obra local y que se realice con materiales de la región.
- **Manual de buenas prácticas.** Deberá considerar etapas de implementación y puesta en marcha de la parcela piloto, incluyendo por lo menos los siguientes elementos: Perfil físico del predio (extensión, características, obras pertinentes); Requerimientos (mano de obra, materiales, presupuesto); Reglas básicas de operación, complementando los conocimientos locales con un sistema silvopastoril sustentable y estable. Estas reglas deberán incluir, por lo menos 3 indicadores de seguimiento de efectividad de la implementación (indicadores de calidad y cantidad de agua de los bordos, entre otros).

Asimismo, se realizará en documento separado un Resumen Ejecutivo (impreso y en formato digital) y como presentación, en formato Power Point (.PPT), un resumen de la ejecución y resultados del proyecto.

#### VI. Entregas.

Los entregables se describen a continuación y deberán contar con la aprobación de la Dirección General del OPDI Aipromades Lago de Chapala.

Todos los productos por entregar que contengan información que se genere como mapas, estudios, análisis, diseños, protocolos, procedimientos, programas, etc., deberán entregarse en un original impreso, en electrónico en formato PDF y en formato que permita el uso de la información contenida. Todos los productos se entregarán a más tardar junto con el Informe final.

Los mapas y polígonos generados deberán ser entregados en los formatos ".shp", ".dbf" y ".kml".

Entregables	Descripción	Formato
Caracterización y diagnóstico A los 35 días posteriores a la firma del contrato	Deberá incluir un análisis socioambiental (delimitando las parcelas utilizadas en actividades pecuarias, así como la información recabada de talleres participativos con actores clave. El resultado de este documento permitirá determinar la parcela piloto silvopastoril.	Impreso y digital en formato editable (.doc; .docx) y PDF.  Se deberán incluir listas de asistencia a los talleres, así como el material utilizado y generado para los mismos.

<p>Manual de buenas prácticas</p> <p>Al finalizar el proyecto, en los términos establecidos en el contrato.</p>	<p>Debe incluir acciones y etapas de implementación de la parcela piloto, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Perfil físico del predio (extensión, características, obras pertinentes);</li> <li>▪ Requerimientos (mano de obra, materiales, presupuesto);</li> <li>▪ Reglas básicas de operación, complementando los conocimientos locales con un sistema silvopastoril sustentable y estable. Estas reglas deberán incluir, por lo menos 3 indicadores de seguimiento de efectividad de la implementación (indicadores de calidad y cantidad de agua de los bordos, entre otros).</li> </ul>	<p>Impreso en 2 tantos y digital en formato editable (.doc; .docx) y PDF.</p>
<p>Informe sobre la parcela piloto</p> <p>Al finalizar el proyecto en los términos establecidos en el contrato.</p>	<p>Deberá incluir extensión territorial y elementos funcionales de la parcela, considerando las: acciones por realizar (buenas prácticas ganaderas), acciones realizadas y las que deberán establecerse a corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>Impreso y digital en formato editable (.doc; .docx) y PDF.</p>
<p>Memoria fotográfica</p> <p>Al finalizar el proyecto, en los términos establecidos en el contrato.</p>	<p>Totalidad de las imágenes obtenidas (fotografías, videos, etc.), aún aquellas no relacionadas con el objetivo del proyecto. Deberán estar organizadas por visita.</p>	<p>En dispositivo de almacenamiento con resolución mínima de 300 dpi. Se podrán hacer entregas parciales de la información, pero no se liberará el Acta de Entrega-Recepción sin que se culmine la entrega de esta información.</p>

#### **VII. Duración.**

La ejecución total de los trabajos deberá realizarse en un periodo máximo de 73 días naturales, a partir de la firma del contrato.

#### **VIII. Presupuesto.**

El costo total de la contratación incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que se deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.

#### **IX. Monto del contrato.**

El techo presupuestal de esta contratación será de \$404,000.00 (cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

#### **X. Insumos a disposición de la consultoría.**

- Decreto por el que se establece la declaratoria de área natural protegida bajo la categoría de Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.
- Programa de Manejo del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.



**Anexo 2**  
**Junta de Aclaraciones**  
**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-001-2021**

**Razón Social:** \_\_\_\_\_

**Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

No. de pregunta	Pregunta

**Notas:**

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la **CONVOCANTE** no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

**Correo electrónico para recepción de preguntas:**

[licitaciones2021.aipromades@gmail.com](mailto:licitaciones2021.aipromades@gmail.com)

<b>Nombre y firma de EL PARTICIPANTE o representante legal</b>

---

**Anexo 3**  
**Carta de Proposición**  
**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-001-2021**  
(Presentar en hoja membretada)

Licitación número \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

<b>Nombre y firma de EL PARTICIPANTE o representante legal</b>

**Anexo 4**  
**Propuesta Económica**  
**Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-001-2021**

**LLENAR CON TODAS LAS PARTIDAS DE LA CONVOCATORIA EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LA MISMA, PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEYENDA "NO COTIZA"**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>

<b>Subtotal:</b>	
<b>IVA:</b>	
<b>Total:</b>	

**EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**Atentamente**

<b>Nombre y firma de EL PARTICIPANTE o representante legal</b>







**Anexo 6**

**Formato de Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato  
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-001-2021**

**Beneficiario:** Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.

**Domicilio:** Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

**TEXTO**

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) **A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ Y/O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.